



STESV  
**202633600509031**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 17 de 2026

Señor

**ANONIMO ANONIMO**

Peticionario

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Instagram

Bogotá - Bogotá DC

**REF: CONTRATO IDU-1551- 2017:** “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”. Respuesta Radicados 202618500493642 del 31/03/2026.

Respetado señor Anónimo:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado IDU referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el **Acuerdo Distrital 004 de 2025** “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano–IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted presenta, en los siguientes términos:

*“(…) cuando entregan la carrera 9 con 193 los contratista instalaron en la 183 unos cojines que afectan la movilidad que cosa cuando no es la demora en las obras es la inoperantes de los que ejecutan las obras ya no mas los Bogotanos merecemos respeto yo amo Bogota y su bella gente y tu. (...)”*

*“(…) para cuando queda terminada la carrera 9 con 187 esperamos que pronto hay un tramo que no se ve avance alguno por favor entiendo tu compromiso con mi bella bogota y su linda gente gracias un abrazo grande éxitos mil. (...)”*

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el **contrato de obra IDU 1551-2017, cuyo objeto es “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

**202633600509031**

Información Pública  
Al responder cite este número

**Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del **contrato de interventoría IDU 1572 - 2017**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Es así como, mediante correo electrónico del 1 de abril del 2026, se remitió su petición a la interventoría CONSORCIO CONSULTORES URBANOS, para pronunciamiento referente al tema, quien a través del radicado IDU 202652600532842 del 8 de abril del 2026 (comunicación GC-455-C6052), indicó lo siguiente:

*“En atención al derecho de petición del asunto, recibido mediante correo electrónico el 01/04/2026, desde el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, relacionado con la situación presentada en la Avenida Carrera 9 con Calle 183, nos permitimos informar que, conforme a la verificación realizada por la interventoría y la comunicación UT-MURCON-1551-2017 C-5515 emitida por el contratista (adjunto al presente), la condición evidenciada en el sector obedece a la ejecución de actividades técnicas correspondientes a empates de redes de acueducto. Dichas actividades se derivan de ajustes al diseño solicitados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), los cuales cuentan con las respectivas aprobaciones técnicas, presupuestales y de manejo de tráfico (PMT). En este sentido, los elementos instalados en la vía corresponden a medidas de señalización y seguridad vial necesarias para la ejecución de los trabajos.*

*Se precisa que estas intervenciones generan afectaciones temporales a la movilidad y que las actividades en el punto referido se encuentran en fase de finalización, previéndose el restablecimiento de las condiciones normales en el corto plazo...”*

Así mismo, el contratista Unión Temporal Murcon, mediante comunicación UT-MURCON-1551-2017 C-5515, señala lo siguiente:

*“Se informa que, en la zona puntual referida por el peticionario, se adelantan labores de empates de las redes de acueducto, es importante mencionar que, en enero de 2026, la EAAB solicitó modificaciones al diseño ampliando los empates a la tubería de 12” y de 8” con*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



**STESV**  
**202633600509031**  
Información Pública  
Al responder cite este número

*longitud y accesorios adicionales hasta las redes existentes sobre la calle 183. Para desarrollar la solicitud de la ESP, fue necesario elaborar un nuevo diseño el cual fue aprobado por la EAAB el día 4 de febrero de 2026, aprobación del nuevo presupuesto por parte del IDU, compra de los accesorios adicionales y tramite de PMT para cerrar el espacio público de la esquina nor-oriental de la carrera 9 con calle 183.*

*Surtidos estos trámites, la EAAB aprobó la ejecución del empate el día 17 de marzo de 2026, y por la complejidad en cuanto a diámetros y accesorios, la duración de estas actividades fue de 2 días. Posterior a las labores de tuberías, se procedió con los rellenos y configuración del espacio público. La totalidad de actividades se terminarán en la primera semana del mes de abril de 2026. La utilización de maletines está dispuesta como medida de protección de peatones y para dirigir los flujos de tráfico que están implementados de acuerdo con el PMT y solicitudes de la Secretaría Distrital de Movilidad.*

*La UT MURCON ha expresado continuamente al IDU y a la interventoría que las solicitudes extemporáneas por parte de las empresas de servicios públicos, generan mayores tiempos de ejecución, interferencias con las labores propias de la obra y en este caso afectación al flujo vehicular.”*

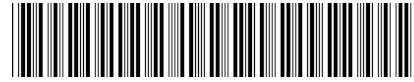
En atención a lo anteriormente expuesto, este Instituto se permite informar y aclarar que las actividades adelantadas en la intersección de la avenida Carrera 9 con calle 183 obedecen a la ejecución de obras asociadas a redes de servicios públicos, específicamente a empates de acueducto solicitados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Dichas intervenciones implicaron ajustes técnicos, aprobación de diseños, gestión de recursos adicionales y la implementación de medidas de manejo de tránsito debidamente autorizadas.

En ese sentido, las afectaciones a la movilidad reportadas corresponden a situaciones de carácter temporal, propias de la complejidad técnica de este tipo de obras. Así mismo, se informa que, a la fecha, las actividades principales en este punto ya se encuentran finalizadas, y que el contratista de obra se encuentra ejecutando labores menores de remate y adecuación, con miras a la puesta en servicio de este tramo 2 costado oriental desde la calle 183 a 193, a finales del mes de abril de 2026.

Por último, se reitera que la Entidad continuará realizando el seguimiento técnico correspondiente, a través de la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos, hasta la culminación y entrega final del proyecto en condiciones óptimas de funcionamiento.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633600509031**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Finalmente, se indica que el contrato de obra IDU-1551-2017, cuenta con un punto IDU donde podrán ser atendidas sus inquietudes con respecto al contrato, así mismo reportar cualquier eventualidad presentada dentro del mismo, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Carrera 9 No. 189A-42, primer piso, donde será atendido de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o podrá comunicarse al número celular: 321-3467358 correo electrónico: [contratoidumurcon@gmail.com](mailto:contratoidumurcon@gmail.com).

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 17-04-2026 03:25:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: CARLOS IVAN GARCIA. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: MILDRED ALVARADO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: LUZ ANGELA GARZON. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.